



**CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA**  
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

**RESOLUCIÓN No. 21-0006**  
(19 de Enero de 2021)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

**EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2**

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

**CONSIDERACIONES:**

1. Que **GONZALEZ BOHORQUEZ**, en su calidad de propietarios del predio localizado en la Carrera 19 # 7-11/23/29 del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-06-0081-0025-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-376344** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha solicitado aclaración de la Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva aprobada mediante Resolución No. 68001-2-14-0075 del 19 de diciembre de 2014, Licencia de Construcción No. 68001-2-14-0075 del 4 de febrero de 2015, Prórroga de Licencia otorgada mediante Resolución No. 68001-2-17-0038 del 2 de febrero de 2017, Prórroga de Licencia No. 68001-2-17-0038 del 4 de febrero de 2017, actos expedidos por el Ing. Alonso Enrique Butron Martínez en calidad de Curador Urbano Dos de Bucaramanga; Segunda Prórroga de Licencia otorgada mediante Resolución No. 68001-2-18-0045 del 2 de febrero de 2018, Segunda Prórroga de Licencia No. 68001-2-18-0045 del 5 de febrero de 2018, actos expedidos por el Arq. Roger Alexander Forero Hidalgo en calidad de Curador Urbano Dos de Bucaramanga; Revalidación de Licencia otorgada mediante Resolución No. 68001-2-19-0117 del 1 de abril de 2019, Revalidación de Licencia No. 68001-2-19-0117 del 05 de abril de 2019, Licencia de Modificación a Licencia Vigente aprobada mediante Resolución No. 68001-2-18-0395 del 5 de abril de 2019, Licencia de Modificación a Licencia Vigente No. 68001-2-18-0395 del 29 de abril de 2019, actos expedidos por la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez actual Curadora Urbana Dos de Bucaramanga.
2. La aclaración solicitada se realiza en atención a que en la información del predio se señaló que el área de este es 800,00 m<sup>2</sup> y el área correcta es 815,00 m<sup>2</sup>, de conformidad con lo señalado en el certificado de libertad y tradición.
3. Revisada la solicitud, se observa que la aclaración es viable frente a digitar de manera correcta el área del predio en los actos administrativos mencionados.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

**RESUELVE**

4. **PRIMERO: ACLARAR** la Resolución No. 68001-2-14-0075 del 19 de diciembre de 2014, Licencia de Construcción No. 68001-2-14-0075 del 4 de febrero de 2015, Resolución No. 68001-2-17-0038 del 2 de febrero de 2017, Prórroga de Licencia No. 68001-2-17-0038 del 4 de febrero de 2017, actos expedidos por el Ing. Alonso  
Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia



**CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA**  
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

**RESOLUCIÓN No. 21-0006**  
(19 de Enero de 2021)

Enrique Butron Martínez en calidad de Curador Urbano Dos de Bucaramanga; Resolución No. 68001-2-18-0045 del 2 de febrero de 2018, Segunda Prórroga de Licencia No. 68001-2-18-0045 del 5 de febrero de 2018, actos expedidos por el Arq. Roger Alexander Forero Hidalgo en calidad de Curador Urbano Dos de Bucaramanga; Resolución No. 68001-2-19-0117 del 1 de abril de 2019, Revalidación de Licencia No. 68001-2-19-0117 del 05 de abril de 2019, Licencia de Resolución No. 68001-2-18-0395 del 5 de abril de 2019, Licencia de Modificación a Licencia Vigente No. 68001-2-18-0395 del 29 de abril de 2019, actos expedidos por la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez actual Curadora Urbana Dos de Bucaramanga, en el sentido de señalar que el área del predio identificado con matrícula inmobiliaria 300-376344 es de **815,00 m2**. Los demás datos se mantienen tal y como fueron aprobados y consignados en el documento original.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
**BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ**  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga  
**CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA**  
Arq. Berenice Catherine

CONSTANCIA:

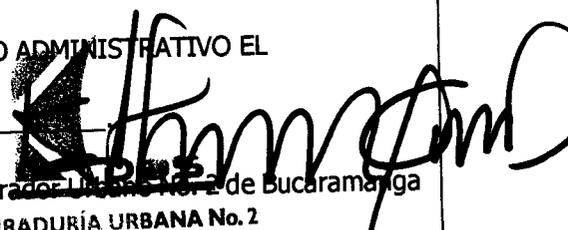
SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRÁMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

FIRMA:

cc. 91.206.837 de BIMARICA EN CALIDAD DE:  
Representante LEON

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

ENERO 21/2021

  
**CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA**  
Arq. Berenice Catherine